Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

2023-827

Fecha de ingreso:10-03-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:15-03-2023

Folio:2023-827
Certificado de ingresos:

SELLO

DIR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO TRÁMITES Y LICENCIAS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA GUADALUPE PORTILLO GUTIERREZ
Domicilio: CALLE REPUBLICA DE GUATEMALA 717 COLONIA SAN ANDRES
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-186-035-00010-00-0000
Propietario: MARIA GUADALUPE PORTILLO GUTIERREZ
Domicilio: CALL REPUBLICA DE GUATEMALA 717 COLONIA SAN ANDRES

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **16 DE ABRIL DE 2023**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	29.00	0.00	0.00		300.85
1990340	REVISION DE PLANOS	1	29.00	0.00	0.00		60.17
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	29.00	0.00	0.00		30.08
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	29.00	0.00	0.00		60.17
		TOTALES	87.00	0.00	0.00	$	451.27

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

EST[redacted]EY DE INGRESOS VIGENTE.

1[redacted]BRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-03-2023 12:11:29
Dirección: null
Usuario:

302c021477276df942f9ee5a93573030d437540a90a757fb02142540168c9427992899a71b7e1f32632a4f0af655